ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES (LAVADO Y LIMPIEZA INTERIOR)

NÚM. 04-11

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE AUTOBUSES (LAVADO Y LIMPIEZA INTERIOR)

NÚM. _____

TABLA DE CONTENIDO

	ARTICULO	PAGINA
INTRODUCCIÓN	I	1
BASE LEGAL	II	1
PROPÓSITO	III	2
DEFINICIONES	IV	2
ORGANIZACIÓN	V	4
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	VI	4
CHEQUEO ACEITES Y LUBRICANTES	VII	4
LAVADO EXTERIOR	VIII	6
LAVADO INTERIOR	IX	6
EQUIPO DE SEGURIDAD / PROTECCIÓN	X	6
TANQUES SOTERRADOS	XI	7
INFORMES Y ANEJOS	XII	8
ENMIENDAS	XIII	11
CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD	XIV	12
DEROGACIÓN Y NULIDAD	XV	12
VIGENCIA	XVI	13

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PUBLICAS AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES		
Manual de Procedimientos Área de Conservación y Mantenimiento de Autobuses	Procedimiento Núm.	Página 1 de 13
Fecha de Efectividad	Normas Derogadas:	Aprobado Por:

ARTICULO I. INTRODUCCIÓN

El Área de Conservación, Mantenimiento de Autobuses y Colecturía tiene como propósito mantener en condiciones óptimas los autobuses y vehículos de la Autoridad para que puedan ofrecer un servicio de excelencia a nuestros usuarios. Igualmente tiene otras tareas tales como: mantener en condiciones óptimas las facilidades físicas que comprenden el área, y darle mantenimiento a los tanques que almacenan diesel, gasolina, aceites, lubricantes y aceites usados.

Este manual establece los procedimientos a seguir en el Área de Conservación, y Mantenimiento de Autobuses en cumplimiento con la reglamentación de la Administración Federal de Transportación.

ARTICULO II. BASE LEGAL

Se promulga este procedimiento en virtud de las facultades conferidas al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas en el Plan de Reorganización Número 6 de 1971 y el Artículo 6, Inciso C de la Ley Número 5 del 11 de mayo de 1959, según enmendada, que faculta a la Autoridad Metropolitana de Autobuses para: **"Formular, adoptar, enmendar y derogar reglamentos para regir las normas de sus negocios en general y de ejercitar y desempeñar los poderes y deberes que por ley se le confieren e imponen".**

ARTICULO III. PROPÓSITO

Establecer las normas y procedimientos que regirán las operaciones del mantenimiento y conservación de los autobuses y vehículos de la Autoridad.

ARTICULO IV. DEFINICIONES

Para propósitos de este Manual de Procedimientos, los términos que a continuación se presentan tendrán los siguientes significados:

A. Autoridad - Autoridad Metropolitana de Autobuses.

B. Secretario - Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

C. Presidente - Presidente y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

D. Unidades / Vehículos

1. **Regulares** – Son utilizados para la transportación masiva en el área metropolitana.
2. **Llame y Viaje** – Son los vehículos utilizados para la transportación de personas con impedimento.
3. **Oficiales y de Apoyo** – Vehículos que asisten en la ejecución de todas las operaciones de la Autoridad.

E. Área - Área de Conservación y Mantenimiento de Autobuses.

F. **Acomodadores** - Son aquellos empleados que barren y limpian el interior de las unidades, conducen las unidades por el área de combustible y fluidos y "car wash". Luego acomodan las unidades en el estacionamiento. Además, de ser necesario, tienen que buscar y llevar las unidades a la calle o a los terminales. **(Anejo).**

G. Empleados semidiestros- Son aquellos empleados que revisan los aceites de transmisión, motor, power stering, agua, coolant, diesel, pasan paño al interior de las unidades según sea necesario. **(Anejo)**

H. Empleados No Diestros – Son aquellos empleados que realizan tareas tales como: lavado, chequeo de combustibles, fluidos y lubricantes a las unidades y vehículos de la Autoridad**. (Anejo)**

I. Combustible - Diesel y Gasolina.

J. Lubricantes / Aceites - Aceite de motor, transmisión, "power steering" y cooland.

K. Lavado Exterior – Incluye aros, rampa, parillas, parte trasera y "car wash".

L. Lavado Interior – Incluye barrido, mapeo, cristales, techo, "dash" y asientos.

M. AFT o FTA – Administración Federal de Transportación,"Federal Transit Administration".

N. Área de Gaseo – Es el Área de despacho de combustibles y aceites.

O. "La Vega" - Área donde se estacionan las unidades.

P. Biodegradable – Transformación de un cuerpo en sustancias más simples efectuada por un organismo vivo.

ARTICULO V. ORGANIZACIÓN

El Área de Conservación, Mantenimiento de Autobuses se compone de personal administrativo y operacional. Cuenta con un (1) Vicepresidente de área, un (1) Sub.-director de área, una (1) Secretaria, dos (2) Subjefes, Supervisores de taller, empleados pertenecientes a la Unión de Empleados TUAMA y un empleado perteneciente a la Hermandad de Empleados de Oficina.

ARTICULO VI. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

A. Luego de pasar el autobús por el área de Colecturía estos se dirigen al área de combustible y aceites.
   1. Diariamente se abastecen alrededor de 180 unidades.
   2. Se llena el tanque y se anota la cantidad en tarjeta de consumo por unidad. **(Anejo 1)**

B. Igualmente aplica a las unidades Llame y Viaje, se utiliza el mismo procedimiento, indicando posteriormente el consumo por unidad en **(anejo 1).**

C. Para los vehículos de gasolina se utiliza el mismo proceso pero se anota la cantidad en la tabla de consumo de vehículo **(Anejo 2).**

ARTICULO VII. CHEQUEO DE ACEITES Y LUBRICANTES

A. Todo vehículo que llega al área se le revisa o chequea los aceites: transmisión, motor,

"power steering". Dependiendo de la unidad es el aceite que lleva.

AÑO DE LA UNIDAD	TIPO ACEITE MOTOR / TRANSMISION
1992	15W 40 / 15W40/ (Algunas usan Aceite SEA 40)
1995	15W 40 / 15W40

AÑO DE LA UNIDAD	TIPO ACEITE MOTOR / TRANSMISION
1997	15W 40 / 15W40
1998	15W 40 / 15W40
1999	15W 40/ 15W 40
2000	15W40/ 15W 40
2001	15W 40/ 15W 40
2002	15W40/ 15W 40

B. El consumo de aceite / lubricante de cada unidad se incluye en tabla de consumo por unidad **(Anejo 1**) o en la tabla de consumo de vehículo **(Anejo 2).**

C. Si la unidad tuviese exceso de aceite, entonces se utiliza una máquina especial para sacar el mismo.

D. Si la unidad tuviera un desperfecto mecánico, entonces luego de echarle combustible, se envía al taller correspondiente. Para esto se completa una tarjeta verde que indica el desperfecto, entre otras cosas. **(Anejo 3)**

E. Mientras la unidad está de gaseo, el acomodador está barriendo y limpiando el interior de la unidad, según Convenio Colectivo.

ARTICULO VIII. LAVADO EXTERIOR

Al finalizar el gaseo la unidad pasa al área de lavado exterior o "car wash". En esta área se lavan las rampas, aros, tapas y parilla. De Ahí la unidad pasa al "car wash" tipo túnel. Luego de lavada la unidad se estaciona en el área del estacionamiento de autobuses "La Vega".

Para la limpieza de las unidades se utiliza "degreaser", y jabón. Estos productos son biodegradables.

ARTICULO IX. LAVADO INTERIOR

Luego de pasar la unidad por el "car wash" y antes de estacionarla se limpia el interior de éstas. Se le pasa paño a los cristales, techo, orillas, dash, se saca el grafito, chiclets / goma de mascar y sé mapea la unidad. Este procedimiento se utiliza con las unidades del Programa de Llame y Viaje.

ARTICULO X. EQUIPO DE SEGURIDAD / PROTECCIÓN

A. En el área se utiliza varios productos que requieren de uso de equipo de seguridad.
   1. Ácido: fue descontinuado por regulaciones y visita de OSHA.
   2. "Degreaser": requiere de guantes y gafas protectoras. El que se utiliza aquí es biodegradable.